



ADENDA No. 1

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN ESTUDIO EXPERIMENTAL DE GÉNERO EN EL MERCADO DE CRÉDITO EN COLOMBIA

CONVOCATORIA No. 104

viernes, 9 de julio de 2021

De acuerdo a lo establecido en el numeral 4.9 –adendas- de los términos de referencia del presente proceso de selección, **“EL PROGRAMA comunicará mediante adendas las aclaraciones y modificaciones que encuentren conveniente hacer a estos términos de referencia. Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los oferentes para su Propuesta y formarán parte de estos términos de referencia. Todas estas se informarán en la página web del PROGRAMA que antes se mencionó de tal forma que sean de conocimiento de todos los interesados”**.

En atención a lo anterior, **EL PROGRAMA** encontró procedente realizar la publicación de la presente adenda con la finalidad de incluir: (i) la consultoría y/o ejecución de proyectos asociados a políticas públicas, dentro de las actividades y objetos de los contratos ejecutados, que servirán para acreditar la experiencia del proponente y del Director del proyecto; la referida modificación se realiza bajo la aplicación de la definición de -centros de pensamiento- incluida en los términos de referencia de la presente convocatoria, a saber: *“Los Centros de Pensamiento son personas jurídicas las cuales tienen el objetivo misional de hacer investigaciones en temas económicos, políticos o de políticas públicas. Estos centros de pensamiento pueden ser organizaciones que realizan trabajos de consultoría independiente con el fin de analizar un fenómeno social.”*; así las cosas, la experiencia en consultoría y/o ejecución de proyectos asociados a políticas públicas, se incluye para acreditar la experiencia, debido a que hacen parte de las actividades principales de los centros de pensamiento, a quienes, junto con las universidades, se encuentra dirigida la presente convocatoria. (ii) el certificado de existencia y representación legal de Bancóldex, emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia, con la finalidad de que el proponente cuente con la información necesaria para la realización de las declaraciones y compromisos dispuestos en los numerales 7, 8 y 9 del Anexo No 1, carta de presentación, que se adiciona como [Anexo No 9](#); y (iii) códigos de ruralidad, con la finalidad de que el proponente pueda identificar los municipios que tienen algún tipo de profundidad rural para la formulación de su propuesta, que se adiciona como [Anexo No. 10](#).



En virtud de lo anterior, se modifican los términos de referencia en los numerales que se exponen a continuación.

Las demás disposiciones de la Invitación, que no han sido modificadas mediante la presente Adenda continúan vigentes en tanto no sean contrarias a las modificaciones aquí adoptadas.

4.4. Requisitos para participar en la invitación

Se extiende el tipo de entidades que pueden participar en la convocatoria, y la experiencia del proponente, así:

La invitación se encuentra dirigida a los proponentes que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser una persona jurídica nacional, que sea centro de pensamiento, universidad.
- **Demostrar una experiencia mínima de 10 años en la elaboración de estudios, investigaciones académicas y/o consultorías o proyectos asociados a políticas públicas.**
- El proponente deberá presentar en su propuesta la conformación del equipo de trabajo mínimo requerido y acreditar el perfil y la experiencia conforme a lo establecido en numeral 5.5.1. de los presentes términos de referencia.
- Aportar oportunamente toda la documentación exigida en estos términos de referencia o en sus documentos anexos.
- La duración de la persona jurídica deberá ser igual al tiempo de vigencia del contrato que se celebre conforme con la presente convocatoria y tres años más.
- Los proponentes no podrán tener, directa o indirectamente, al mismo tiempo dos contratos de servicios financiados con recursos de la CAF, a menos que se cuente con el consentimiento expreso y por escrito de esta última.
- Los miembros del equipo de trabajo que se presente por el PROPONENTE, no podrán pertenecer, directa o indirectamente dentro de los 12 meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta al personal permanente o temporal de Bancóldex o de la CAF.
- Los Representantes Legales del PROPONENTE, no podrán tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con los



representantes legales de Bancóldex, el coordinador o responsable técnico de la contratación objeto de la presente convocatoria por parte de EL PROGRAMA⁹

5.5.1. Experiencia del proponente

Total máximo puntaje: 10

El proponente deberá contar con mínimo 10 años de experiencia en la elaboración de estudios, investigaciones académicas **y/o consultorías o proyectos asociados a políticas públicas**. Se otorgará la calificación de ocho (8) puntos a los proponentes que demuestren la experiencia mínima requerida, en el desarrollo o ejecución de este tipo de servicios.

Por otro lado, se asignará, un (1) punto adicional a los que demuestren experiencia en temas de economía experimental y un (1) punto más a quien demuestre experiencia en temas de estudios relacionados con inclusión financiera o estudios con enfoque de género.

Para la presentación de la experiencia de la universidad, del centro de pensamiento, se debe diligenciar el anexo No. 5 en el que se relacione y describa en detalle su experiencia.

Adicionalmente y con el fin de acreditar la experiencia relacionada en el anexo, se deberán adjuntar las certificaciones correspondientes, las cuales deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del servicio o contrato
- Fecha de inicio o suscripción del acta de inicio para la ejecución del contrato
- Fecha de finalización del contrato (cuando aplique)

⁹ Nota: Para efectos del cumplimiento de los últimos tres requisitos, el proponente deberá manifestar en la carta de presentación Anexo No. 1 el juramento de no tener relación de parentesco, contratos o relaciones de trabajo en los términos descritos. Con el fin de que el proponente pueda validar la información pertinente a los representantes legales de Bancóldex, se anexa el certificado de representación legal de Bancóldex expedido por la Superfinanciera de Colombia (Anexo No. 9) y se informa que el responsable técnico de la contratación por parte de Banca de las Oportunidades es el señor NICOLAS CAMILO PEÑA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.023.948.910.



EL PROGRAMA se reserva el derecho de contactar a los clientes del PROPONENTE cuyos datos sean suministrados, con el propósito de validar la veracidad de la información entregada y el estado de cumplimiento del contrato.

Notas:

- Banca de las Oportunidades podrá solicitar información al proponente en caso de requerir aclaraciones o ampliar información respecto a la experiencia específica.

- No se entenderá como acreditación de experiencia una lista donde se relacione la experiencia. Se deberán seguir los lineamientos expuestos en estos términos de referencia para acreditar la experiencia del proponente de acuerdo con el literal h). numeral 6.4 del presente documento.

- La certificación puede ser remplazada por la copia del contrato siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de terminación y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos anteriormente, de lo contrario no será tomada en cuenta. El acta de liquidación debidamente suscrita por las partes servirá para acreditar la experiencia del proponente siempre que en ella conste la información de nombre del contratante, objeto, vigencia del contrato.

- Se aceptará la experiencia de contratos que se encuentren en ejecución, en cuyo caso EL PROPONENTE deberá aportar copia del contrato, junto con la certificación de ejecución emitida por la contratante (no se aceptarán auto certificaciones) que cumpla con los contenidos y requisitos identificados anteriormente. EL PROGRAMA tomará la fecha de expedición del certificado como fecha final para efecto de contabilizar el periodo de experiencia a acreditar que da cumplimiento al criterio de que trata el presente aparte.

5.5.3. Equipo de trabajo

Total máximo puntaje: 25

El Equipo de trabajo propuesto debe estar integrado como mínimo por el director del proyecto, un profesional experto y un equipo de trabajo:

Director del proyecto:



Categoría	Requisito	Rangos de experiencia	Calificación
<i>Director del proyecto con formación profesional en economía o ciencias económicas, matemáticas, estadística, ingeniería o ciencias sociales</i>	Experiencia de al menos cuatro (4) años en elaboración de investigaciones académicas, consultorías y/o proyectos encaminados al fortalecimiento de las políticas públicas de orden social, económico o financiero	Al menos 4 años	10
		Más de 4 años	11
	Tener estudios doctorales en las áreas señaladas	Tiene estudios doctorales	1
Máximo puntaje que podrá ser alcanzado			12

Profesional Experto:

Categoría	Requisito	Rangos de experiencia	Calificación
<i>Profesional en carreras de economía o ciencias económicas, matemáticas, estadística,</i>	Experiencia de al menos dos (2) años en el desarrollo de estudios relacionados con economía o temas de género o de economía del comportamiento	Al menos 2 años	5
		Más de 3 años	7



<i>ingeniería o ciencias sociales. Que sea experto economía o del comportamiento o temas de género</i>	Contar con publicaciones relacionadas con economía experimental o estudios de género o tiene doctorado en estas áreas	Tiene publicaciones o diploma doctoral	1 punto adicional
Máximo puntaje que podrá ser alcanzado			8

Equipo de trabajo:

Equipo de trabajo	Equipo de trabajo que cuente con al menos dos profesionales con un título universitario de economía, matemáticas, estadística, psicología o ciencias sociales en general.	5
Máximo puntaje que podrá ser alcanzado		5

Además de este equipo mínimo sugerido, cada PROPONENTE podrá involucrar el número de profesionales adicionales que estime necesario para cumplir satisfactoriamente con los objetivos de la presente invitación.

En todo caso, la presentación del Equipo de Trabajo se hará a través de una tabla resumen anexo No. 7. en la que se indique por cada miembro del equipo de trabajo lo siguiente:



- El nivel de formación (profesional o posgrado), de acuerdo con el perfil mínimo indicado (verificable).
- Experiencia, expresada en tiempo: años, meses y días, según aplique.
- Rol que desempeñará en el proyecto.

Adicionalmente, EL PROPONENTE deberá anexar las hojas de vida detalladas (nivel educativo, experiencia y participación en servicios de asesoría similares) del equipo de trabajo propuesto para el desarrollo del objeto de la presente invitación, según lo dispuesto en el literal h) e i) numeral 6.4 de este documento. Así mismo, se deberán anexar los soportes que respalden la información de las hojas de vida (certificaciones laborales, diplomas, etc.).

EL PROPONENTE deberá adjuntar las cartas de intención de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, mediante las cuales se manifieste el compromiso de trabajar en el objeto de la presente invitación, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato.

Las personas naturales que contrate EL PROPONENTE para el desarrollo del proyecto no tendrán ninguna relación civil, administrativa ni laboral con Banca de las Oportunidades o con el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, en su calidad de administrador de los recursos del citado Programa.